



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 11001220500020219109901
RADICADO INTERNO: 91099
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: ORGANIZACIÓN SINDICAL DE INGENIEROS AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS DE ENERGIA - ASIEB, CODENSA S. A. E.S.P.
OPOSITOR: ORGANIZACIÓN SINDICAL DE INGENIEROS AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS DE ENERGIA - ASIEB, CODENSA S. A. E.S.P.
FECHA SENTENCIA: 03 de julio de 2024
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL3488-2024
DECISIÓN: PRIMERO: DEVOLVER LAS CLÁUSULAS 14 Y 58 DEL PLIEGO DE PETICIONES PARA QUE SEAN EXAMINADAS Y DECIDIDAS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONFORME CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD. SEGUNDO: NO ANULAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL LAUDO ARBITRAL IMPUGNADAS DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO SUSCITADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE INGENIEROS AL SERVICIO DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA - ASIEB- Y CODENSA S.A. E.S.P. - SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
MAGISTRADO PONENTE: DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/01/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/01/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/01/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 03 de julio de 2024.

SECRETARIA _____